



**DECRETO ALCALDICIO N° 1860
APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA
REQUINOA, 16 de Junio de 2.016.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Subvención de la Organización Comunitaria Funcional Agrupación Folcórica Raíces del Carmen, para la ejecución del proyecto "Implementar a nuestros niños con vestimentas", por un monto total de \$ 470.000.

El Certificado N° 58 de fecha 16.06.2016 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 128 de fecha 16.06.2016, el Honorable Conejo Municipal, aprobó entre otras, Subvención a la Organización Comunitaria Funcional, "Agrupación Folclórica Raíces del Carmen", por un monto total de \$ 470.000, para la ejecución del Proyecto "Implementar a nuestros niños con vestimentas",

Que la Organización Comunitaria cuenta con Personalidad Jurídica N° 136, según el registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales, con directorio vigente y se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Subvención a la Organización Comunitaria Territorial:

AGRUPACION FOLCLORICA RAICES DEL CARMEN, Rut 65.547.620-2, por un monto total de \$ 470.000, para la ejecución del Proyecto "**Implementar a nuestros niños con vestimentas**".

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.004 "Transferencias Organizaciones Comunitarias", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (2)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE